



RESOLUCIÓN NÚMERO ~~3757~~ DE

(18 DIC. 2015)

Por medio de la cual se resuelve la reclamación presentada por la señora **ERICA ANDREA OCHOA SUAREZ**, respecto del listado de admitidos y no admitidos a la convocatoria abierta TCA-3128-13-4 de la resolución 2997 de 30 de octubre de 2015.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que les confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 69; las leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; 909 del 2004, artículo 27 s.s; los decretos 19 del 2012, artículo 229; 1785 de 2014; los acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02; 14; 15 de 2012 y 11 de 2015; la resolución 0729 de 2015, y la resolución 2996 de 30 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante comunicado del 9 de diciembre de 2015 se publicó en el sitio web de la Universidad Militar Nueva Granada, el listado de admitidos y no admitidos al concurso TCA-3128-13-4, resolución 2997 de 30 de octubre de 2015.

Que el 10 de diciembre de 2015, la señora **ERICA ANDREA OCHOA SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.040 presentó reclamación al listado de admitidos y no admitidos.

Que en dicha reclamación la recurrente solicitó se reevalúe la decisión, a fin de poder continuar en el proceso, toda vez que la participante considera haber anexado la totalidad de los documentos que acreditan los estudios y experiencia para ser admitida, cumpliendo de tal manera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la que aplicó.

Que conforme a la Resolución 2997 de 30 de octubre de 2015 por la cual se reglamenta y convoca a un Concurso de Méritos Abierto para proveer definitivamente doce (12) vacantes definitivas en cargos de Técnicos Administrativos, Técnico Área de la Salud "Laboratorista" y Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratoristas" pertenecientes al sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria TCA-001 de 2015.

Que en Artículo 17. RECLAMACIÓN DE INSCRIPCIÓN. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos al concurso, los no admitidos, podrán presentar reclamaciones ante la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad Militar Nueva Granada a través de la División de Gestión del Talento Humano. Las reclamaciones serán resueltas dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de reclamaciones, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Presidente de la Comisión y contra el cual no procede recurso alguno.

Las reclamaciones serán recibidas en la Universidad Militar Nueva Granada Sede Calle 100 ubicada en la carrera 11 No.101 – 80, de la ciudad de Bogotá, Edificio Administrativo, Sección de Archivo y Correspondencia, en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

Las reclamaciones solo podrán versar sobre los documentos aportados por el aspirante al momento de la inscripción.

PARÁGRAFO 1. La decisión se notificará mediante fijación y publicación durante los dos (2) días hábiles siguientes, en el mismo sitio y forma como se fijó y publicó el listado de admitidos y no admitidos, del cual se dará copia íntegra y gratuita al aspirante que la solicite.

PARÁGRAFO 2. Las reclamaciones presentadas fuera de término se rechazarán.

Que revisada la documentación aportada por la señora **ERICA ANDREA OCHOA SUAREZ**, se evidenció que la recurrente, se inscribió en el concurso para aspirar al cargo Técnico Servicios Asistenciales "Laboratoristas", para el que se exige como requisitos de educación y experiencia los siguientes:

Requisitos de Educación y Experiencia.

- Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: **Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines** y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: **Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines** y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

Se evidencia que en los documentos aportados en la etapa de inscripción; si bien es cierto la memoria lista no acredita la experiencia relacionada o laboral; no menos cierto es que acredita título de formación profesional como Ingeniera Electrónica y de igual manera analizados los documentos aportados en la inscripción, se evidencia que cuenta con experiencia laboral relacionada circunstancias que de conformidad con las preinscripciones del Decreto 1785 del 2014 la habilitan para poder participar en las diferentes pruebas establecidas en el Concurso de Méritos contenido en la convocatoria TCA 3128-13-4, a que se contrajo la resolución 2997 del 30 de octubre del 2015.

Que es procedente en consecuencia acceder a modificar el listado publicado en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada para variar la condición de no admitido que se hiciera respecto de la señora **ERICA ANDREA OCHOA SUAREZ**.

En mérito de las consideraciones expuestas el rector de la Universidad Militar Nueva Granada como Presidente de la Comisión de Personal y de Carrera


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** el listado de admitidos y no admitidos del 9 de diciembre de 2015 publicado en la página www.umng.edu.co/convocatorias-2015. En el sentido de actualizar la posición de no admitida por el de admitida a la señora **ÉRICA ANDREA OCHOA SUAREZ**

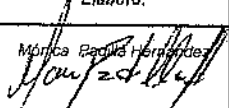
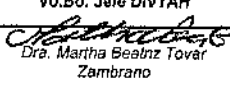
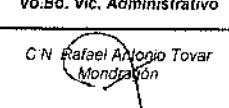
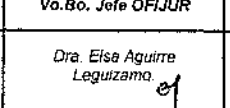
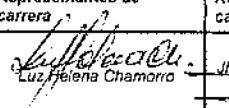
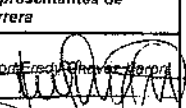
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2015


 Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró:	Vo.Bo. Jefe DIVTAH	Vo.Bo. Vic. Administrativo	Vo.Bo. Jefe OFIJUR	Representantes de carrera	Representantes de carrera
 Mariana Padilla Hernández	 Dra. Martha Beatriz Tovar Zambrano	 C.N. Rafael Antonio Tovar Mondajón	 Dra. Elsa Aguirre Leguizamo	 Luz Helena Chamorro	 Juan Fernando Rodríguez